

BRUJOLOGIA

CONGRESO DE SAN SEBASTIAN
PONENCIAS Y COMUNICACIONES

 SEMINARIOS Y
EDICIONES, S.A.

Los brujos del valle de Araiz

Entre los numerosos procesos de brujería existentes en el Archivo General de Navarra, hay uno relativo al valle de Araiz, situado en la ruta de Pamplona a San Sebastián, límite con Guipúzcoa. Es un valle bucólico y grato a los ojos, como toda nuestra región montañesa, compuesto entonces de siete pueblos, algunos pegados al imponente Balerdi. El viajero encuentra en la ruta de San Sebastián los pueblos de Atallo, Arribas (antiguamente Arriba) y Betelu, hoy municipio aparte.

Un poco más adentro se encuentra el pueblecito de Inza, sobre el que se va a centrar mi atención a propósito del tema que nos ocupa: la existencia de un supuesto foco brujo en 1595, uno más de la no corta serie que desfila por varios trabajos publicados por mí especialmente, aunque sin olvidar, claro, lo escrito por otros autores, como Caro Baroja, aprovechando otros materiales.

Sin embargo, al proceso de Inza, o Araiz, le he dedicado poca extensión y creo que merece la pena explotarlo a fondo, por las circunstancias y novedades que presenta dentro del fondo común de todos los casos.

LOS PROTAGONISTAS

Protagonista número uno en este suceso —que afecta a pacíficos labradores de un pueblo minúsculo, ya que Inza contaba solamente con 22 vecinos en 1645— es el palaciano o señor del palacio de Andueza, al que estaba adscrito el alcaldío perpetuo. En la época del proceso, ocupaba el cargo de alcalde Fermín de Lodosa y Andueza, casado en 1551 con una señora de San Sebastián, Mariana de Ibaizabal, que crío una prole de varones lucidos, y con vocación marinera en algún caso, pues otro Fermín de Lodosa llega a almirante dentro del siglo XVII. Otros vástagos siguen también la carrera de las armas, y ya los antecesores de don Fermín se distinguieron en la causa beaumontesa, concretamente Juan de Andueza, que ayudó al duque de Alba en la conquista de Pamplona, en 1512. Más tarde, en 1521, interviene en la batalla de Noáin o Esquíroz, y en el asedio de Maya, siempre vinculado a la causa beaumontesa, a Castilla.

Pues bien, Fermín de Lodosa es el que recoge las denuncias sobre supuestos brujos y, de primera intención, los traslada a su torre o palacio de Andueza, en Arriba. Así se abre el gran proceso, montado sobre un conjunto de

truculencias que nos muestran la capacidad de nuestros montañeses para inventar fantasías y dejarse contagiarse por absurdas patrañas. Pero aún resulta más chocante la extrema simplicidad de los jueces, que tomaban en cuenta sus declaraciones con una constancia increíble durante todo este siglo XVI.

Veamos ahora quiénes eran los supuestos brujos. Había 11 en la primera lista, a los que tomó declaración el señor de Andueza, como alcalde, asistiendo su hijo Pedro y el escribano Juan de Areso, que recogía en romance las declaraciones hechas en idioma vascongado, el único que hablaban en esta tierra. Eran tres hombres y ocho mujeres, en principio, aunque el número aumentaría. Ellos se llamaban Johanes de Zapataguindegui, Martín de Barazarte y Johan Martiz de Perugorri, de cincuenta y siete, cuarenta y sesenta años, respectivamente. Ellas eran María Miguel de Oresa, Catalina de Mercero, María de Peruxa y Arana, Miguela de Chorro, María de Peruxerena, Gracia de Zubieta, María Johan de Chorro y María Ernandoiz de Perugorri. La de más edad es Gracia de Zubieta, de sesenta años; las más jóvenes, las hermanas Miguela y María Johan de Chorro o Chorroa, de trece y nueve años. En los procesos estudiados en otros trabajos, lo mismo que en Logroño en 1610, no faltan niños, como vemos en el proceso de Anocibar a 20 km de Pamplona, 20 años antes. Aquí figuran Martinico y Miguelico, de diez y siete años. Por cierto que sus declaraciones pesaron entonces muy especialmente en el ánimo de los jueces, ofreciéndonos una pintoresca narración sobre los aquelarres. Si no ellos –salvados por su corta edad–, un matrimonio acabó trágicamente en esta ocasión.

Observamos posteriormente que la relación de detenidos aumentó hasta 17, que pasaron a las cárceles de Pamplona, donde les esperaban horas muy amargas, tanto por la injusticia de su prisión, como por las amarguras del hambre y la enfermedad. Parece increíble que se cebase tanto la malquerencia o ignorancia en un pueblo tan pequeño, pues, como ya hemos dicho, Inza no pasaría de los 100 habitantes con sus 23 vecinos, casi todos labradores.

LA CATADORA DE BRUJOS

Todo empezó –si las cosas son tan sencillas como aparecen en el proceso– por la presencia en Inza de una tal Johana de Baráibar o Barébar, a la que conocemos por su declaración del 20 de junio. En esta fecha, los brujos denunciados por ella llevaban más de cuatro meses encarcelados, habiendo fallecido ya varios por enfermedades y hambre auténtica, según leemos en los papeles, pero también, en gran parte, por el sufrimiento moral que suponía tan dramática situación. En la citada fecha, comparecen ante los alcaldes de Corte, licenciados Ozcáriz y Ros, el abogado Pedro de Caparrosa junto con el receptor Beruete, comisarios del tribunal en este negocio contra Juan Martines de Perugorri y consortes.

Muy sabrosa nos parece, para empezar, la declaración de la catadora de los brujos, la citada Juana de Baráibar, una muchacha de doce o trece años. En presencia de los licenciados Ozcáriz y Ros, alcaldes de Corte, y de seis de los acusados, se le preguntó si les conocía como tales brujos o *bruxos* (es la palabra que se emplea más en este proceso); si les había visto en los ayuntamientos; si tenían alguna señal –copio– “a manera de çarpa de çapo en el ojo izquierdo” y otros extremos. Contestó que no había visto a los procesados en

los ayuntamientos de rigor, pues hacía dos años que no acudía, después que el licenciado Caparros lo examinó. Esto quiere decir que contaba con antecedentes; madera de bruja 100 por 100.

Su especialidad era catar la famosa señal de los ojos, en lo que ya tenía notables antecesoras dentro de Navarra, como vemos en el proceso de los brujos de Ituren, en 1525. Su maestra había sido en este difícil arte su propia madre, Jurdana de Arangúa, de Aldaz, en el valle de Larráun, que la llevaba a los aquelarres. Ella le enseñó a distinguir –copio– “la señal de los que conoció en la dicha cueva, y que la dicha señal solamente podían echar de ver los que hauian sido bruxos y se auian allado en su junta”. Igualmente aseguró que los que se apartaban de las juntas y del poder del “negro” o demonio conservaban toda la vida la señal. Como testimonio de esta afirmación aseguraba que su hermano Miguelino de Baráibar, de diez años, se encontraba en este caso. Se trataba, pues, de una marca indeleble, según ella.

Es curiosa la confesión que hace de haber ido al monasterio de Aránzazu con su abuelo, donde les confesó un fraile que les puso unas reliquias, les echó agua bendita al rostro y les leyó ciertas oraciones. Parece que esta romería la hizo al iniciarse el proceso de Inza. Luego de esta visita, empezó a ser perseguida y azotada por el famoso “negro”, por haber descubierto a las brujas. Después de estas andanzas, había recobrado la tranquilidad perdida. Interesante es también lo que declara Juana de Baráibar sobre el sueño de su abuela, que no despertaba a las voces que daba la nieta cuando le golpeaban de noche las brujas. Esto se debía a que le ponía –copio– “una hierba dormidera sobre el coraçon” que, por lo visto, crecía “entre peñas y peñascos en la sierra de Aralar y en los montes del dicho lugar de Aldaz”. En 1576, se habían practicado investigaciones en el valle de Larráun, lindante con Araiz, y se examinaron cuidadosamente las cuevas de allí. La tradición brujeril existía, pues, en esta zona.

Veamos ahora lo que dice Juana de Baráibar de las relaciones con el alcalde, Fermín de Lodosa. Días antes de tomar declaración a las ya famosas brujas de Inza, pasó ella en busca de nabos a este lugar con otras mujeres de Baráibar. Con tal motivo, se entretuvo con María Miguel de Oreja y María de Hualde, a las que enseguida catalogó de brujas por la señal de los ojos. Ocurrió después lo de la prisión del grupo de Inza en Andueza, situado a un tiro de arcabuz de Arriba. Habiendo asomado esta traviesa catadora por allí, alguien la amenazó de muerte por haber denunciado a los brujos. Total que, bastante asustada, informó a Fermín de Andueza, quien la retuvo en su casa para más seguridad de su persona, si le hemos de creer.

Respecto al famoso unguento blanco (que se suponía guardado en casa de Usabarrena), dijo que no sabía si era el que usaban las brujas para untarse. El que le ponía su madre era blanco “como lo graso del tocino”. Esta aprendiz de bruja, aparentemente ingenua e inofensiva, habría de ser la causante, en buena parte, del jaleo que se armó en Araiz y sus desagradables consecuencias. Aunque parezca mentira, el importante señor de Andueza no sólo escuchó sus chismes, sino que la acogió bajo su protección, para evitar cualquier agresión por parte de los comprometidos en tan confuso asunto. Tal vez haya que pensar, también, en que pudo ser instrumento o pretexto para disimular otras intenciones. Parece que los Andueza tenían interés en que lo de las brujas prosperase, por lo que fuese. De todas formas, uno piensa a veces

que el buen sentido está en proporción inversa a la categoría cultural de las personas, que el sentido común es el menos común de los sentidos. La actuación de los tribunales parece corroborarlo sistemáticamente en el siglo XVI.

LAS DECLARACIONES DE LOS BRUJOS

Ya hemos visto que fueron 11 los encarcelados por Andueza, aunque a medida que las cosas se embrollaron, el número fue creciendo hasta llegar a 17 en los meses de abril y mayo. Casi podríamos asegurar que los de Inza ocupaban una buena parte de la cárcel de Pamplona, bien que su número fue bajando, al ir falleciendo casi la mitad en pocos días.

Analicemos ahora algunas de las declaraciones. Las de Johane Martiz de Perugorri, de sesenta años, y de María de Chorro, de nueve, los brujos de mayor y menor edad. En cuanto al primero, fue sometido, más o menos, al siguiente interrogatorio, que puede servir de norma general:

- Si era brujo y de cuántos años a esta parte.
- Quién le enseñó este arte.
- Si sabía que hubiese brujos en el valle de Araiz y otras partes.
- A dónde suelen acudir a hacer el ayuntamiento o junta y a qué horas.
- Qué suelen hacer y las cosas a que quedan obligados.
- Qué intereses o premio se les da.
- Cuándo estuvo la última vez en estos ayuntamientos.

Este cuestionario fue preparado, sin duda, por el palaciano de Andueza, el receptor de los Tribunales, Juan de Huarte, y el escribano Juan de Areso. Nos dirá Johane que a los dieciséis años, andando de pastor en el término de Aralar, junto al valle de Araiz, se encontró con un tal Oteicico, casero del palacio de Eraso (en Errazquin), quien le untó la cabeza con un ungüento o “cosa blanca”, llevándole luego por el aire a la endrecedera o término de Aque-darrea. Allí vio a Belcebú y a una mujer sentados en sendas sillas doradas, observando que muchas mujeres besaban al demonio –copio– “en el trasero y que suelen danzar y regocijarse”. Entre los asistentes se encontraban la familia de Orexa (u Oreja), Gracia de Zamarguiñarena, Johannes de Zapataguindegui, María Domingorena, Catalina de Urrutia e hijos, Martín de Barazar-te, Micheto de Usarbarrena, su hijo Johannes el Jiboso y muchos más. Estos dos últimos hacían de juglares y en alguna parte leemos que tocaban la gaita. Lo de arrastrar los brujos a los familiares era lo normal, pero también se complica a otros en el juego, con más o menos malicia.

La última vez que asistió al aquelarre fue unos nueve meses atrás, habiendo recibido de Belcebú “ciertos polvos” para repartirlos entre los brujos. Pero ahora, afirmó, no tenía ungüentos ni polvos. En esto no hay originalidades en el proceso. Se le preguntó si conocía a los abades de Arriba y Errazquin, presuntos asistentes a estas reuniones según varios de los encausados. Contestó que nunca los había visto en los cuarenta y pico de años que llevaba en su oficio de brujo. Por lo menos estos clérigos quedaron en buen lugar por parte del decano de la brujería de Inza, pero su buen nombre quedó en entredicho en boca de otros.

Pasamos ahora a María Johan de Chorro, la benjamina del grupo, hija de Martín Chorro y María Ernandoiz. Los niños –lo estamos viendo en todos

los casos— no eran excluidos de estas acciones de la justicia, un poco víctima de la rutina y de sus propios prejuicios. Además, se concedía gran importancia a sus declaraciones, como ocurre en este caso. En el caso ya citado de Anocíbar, en 1575, Martinico y Miguelico, sobrinos de María Johana, la gran bruja del lugar, no contaban más que diez y siete años, pero ya en su época se hicieron famosos. En el gran proceso de 1610 encontramos bastantes también, alguno del Roncal. Los recuerda el último documento de la Inquisición de Logroño, publicado recientemente por mí, que corresponde al año 1613.

Veamos lo que declaró María Johan de Chorro, por supuesto en idioma vascongado. En este caso era su propia madre, María Ernandoiz, también procesada, la que le llevaba a Aquelerrea, untándola con un unguento en las cejas y en la frente. Copio lo que sigue: “Y lo que ha visto en la dicha endrera de Aquelarre, es mucho número de bruxos y brujas, y en medio de todos ellos, a un hombre negro con unos cuernos, y junto a él una mujer. Y todos los que allí acuden y esta declarante le besan al dicho hombre negro en el trasero, y les da ciertos dineros y andan dançando”. Luego, María Johan dio una lista de los asistentes, incluyendo a su madre y a su hermana, procesadas ambas; a su abuela, María de Perugorri, y a otros muchos: Usarbarrena, Mariano, Gorostiaga, Bengochea, Juániz, Urrutia, Zubieta, etc. En total, una cuarentena, más o menos, incluido Miguel de Barrena, estudiante, el más culto de la cuadrilla, que sin duda conocería el romance y echaría sus latinajos.

ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL DE LA CORTE

Tras unos días de prisión en la torre de Andueza, los supuestos brujos de Inza pasan a Pamplona donde, a partir del 22 de febrero, prestan nueva declaración, ahora ante los alcaldes de la Corte, Suescun, Ozcáriz, Ros y Tejada. En general no niegan su prosapia bruja. Las niñas son las que no mantienen una postura firme, vacilan. La citada María Ernandoiz nos cuenta su entrevista con la Baráibar, la catadora de brujos, y cómo en cuanto le vio —copio— “la primera palabra que le dixo a ésta que declara fue que era una bruja, y que hiciese su confesión ante don Fermín de Lodosa y Andueza”. De no hacerlo, le serían embargados sus bienes “y a ella le harían pedazos, atada a quatro cauallos”. Asustada ante tales amenazas, a pesar de proceder de una chiquilla, preparó su viaje al palacio de Andueza. Explicación un tanto simplista, pero algo tendrá de verdad, sin duda, pues el temor al poderoso puede mucho. Es muy interesante su larga declaración, en la que narra sus andanzas desde niña y las impresiones recibidas en su profesión de bruja.

El realismo en la parte tocante al acto sexual con el demonio resulta verdaderamente crudo en varias declaraciones de mujeres, más que en ningún otro proceso de los encontrados por mí. Citamos, como ejemplo, las de María Miguel de Oreja (de veintiséis años), María Peruxa (de veinte) y de la citada María Ernandoiz (de treinta y siete).

No nos podemos detener apenas en otras declaraciones, algunas de las cuales aportan detalles curiosos. Me remito, por ejemplo, a la de María Miguel de Orexa publicada en mi obra *El Señorío de Sarriá*, como muestra de lo que digo. También puede verse mi trabajo *La Brujería*, donde ofrezco un resumen. Por supuesto, coinciden todos en la presencia de Belcebú, en el acto de la adoración, el premio en dinero, el banquete y la danza. La famosa cue-

va de Alli, al pie de la Sierra de Aralar, se iluminaba en las noches de aquelarre con huesos encendidos de criaturas sacrificadas por los brujos, a los que se atribuía todos los males habidos y por haber. Muerte de criaturas y ganados, emponzoñamiento de los sembrados con los famosos polvos, etc. La novedad está únicamente en ubicar el aquelarre en las cuevas de Alli, aunque alguno habla de Huici. Los procesados envuelven en estos líos a sus familiares y vecinos, suponemos que con más ingenuidad que malicia. Cuando las cosas se pusieron serias, negaron tales fantasías y pidieron perdón a los que habían perjudicado con sus excesos verbales.

Los tratos con el demonio, con “Belcebut” como se le llama en este proceso, no impedían a la Ernandoiz hacer una vida normal con su marido desde hacía 20 años, a pesar de que “al tiempo que con él casó, se le dio y entregó como viuda, y no como doncella virgen, y así lo dio a entender al dicho su marido antes que con él se acostase; y le refirió que el dicho Belcebut le hauia privado de su virginidad, y, sin embargo, le tomó por su muger. Y después aca an viuído como marido y muger con mucho amor, y an tenido un hijo y tres hijas”. Tipo curioso de bruja y curandera es la llamada Monja de Errazquin, que inició a María de Peruerena, una de las procesadas, y a otras. Estas maestras son una parte de la organización brujeril en todos los meridianos.

Más curiosidades. Juan Martínez de Perugorri fue untado con el famoso unguento en los sobacos por un compinche. Este le engañó diciéndole que quería ver “si tenía pejos” en la cabeza. Catalina Mercero, mujer de Carlos de Zaparaguindegui, también procesado, asegura que “la endrecera llamada Aquerlarrea, es junto San Miguel de Celssi”. María Peruxa y Arano concreta más cuando dice que el campo de Aquerlarrea estaba “junto al lugar de Alli”, del valle de Larráun. Johanes de Zapataguindegui nos aclara lo tocante a la música, ya que parece ser el que cantaba “con voz algo levantada”, aparte de tocar el instrumento “que le llaman gaita”. También se habla del rabel y, por supuesto, del tamborín.

En cuanto al idioma de Belcebú, María Miguel de Oreja nos explicará que “suele ablar de muchas maneras, así bascuence, como romance y otras lenguas”. La ya citada María Peruxa declara que Belcebú “les predicaba en bascuence y en la misma lengua les persuadía que renegasen de Dios Nuestro Señor”. No hace falta señalar que la imaginación y fantasía de estos aldeanos vascos está a gran altura. En el proceso citado de Anocíbar, en 1575, la protagonista, Mari Juana, nos da las frases en vascuence que le dirigió el demonio: *Eneaiz* (mía eres) y *erutako veradun* (para mí has de ser).

SITUACIÓN DE LOS BRUJOS EN PAMPLONA

Desde su ingreso en las cárceles de Pamplona en febrero, comenzó un verdadero infierno para los pobres inculpados, que veían pasar los días sin mayor avance en su proceso desde que los alcaldes de la Corte les tomaron la primera declaración. Las diligencias de rigor se hacían con lentitud, aunque el negocio, como se dice en el nombramiento de comisario, era “tan grave”. La acusación del fiscal es del 22 de mayo. En ella se recogen todas las patrañas vertidas por los procesados, incluida la de la famosa olla con el unguento. Mientras tanto, las enfermedades se cebaban en estas pobres gentes que em-

pezaban a volver de su pasajero delirio a la realidad. Dentro del mismo mes de mayo, vuelven a prestar declaración. Uno a uno van negando con firmeza lo que confesaron ante el señor de Andueza, primero, y ante los alcaldes de Corte, después. Y lo mismo hacen los procesados posteriormente. Por temor o por lo que sea, Johan Martínez de Perugorri, ya sexagenario, dice claramente “que todo ello es falso y contra verdad, porque lo dixo por su antojo y no por otro despecho”. Por tanto, nada de soborno o de influencias extrañas. Johanes de Zapataguindeguía, de cincuenta y siete años, viene a decir lo mismo: “que lo dixo por su antojo y que así, en descargo de su conciencia, revoca aquella”. De modo semejante se retracta Martín de Barazarte, de cuarenta años. Parece claro que hubo acuerdo general y consejeros prudentes de por medio.

A todo esto, llevaban ya tres meses en lamentable situación. En nombre de sus compañeros, Micheleto de Usabarrena, de ochenta años, se quejaba de la gran miseria y hambre que padecían. Después de mucho rogar lograron que se les atendiese, aunque el fisco sólo llegó a muy poco en este punto. Apenas se les alimentaba. Micheleto de Usabarrena pidió, pues, que se les concediese la libertad o que se tratase pronto su negocio, “porque no acauen de morir en la dicha prisión”. Particularmente se quejaban María Johan y Miguela de Chorro de ocho y trece años, que murió pronto. Pocos días después nos enteramos que habían fallecido hasta ocho nada menos, pero esto no impresionaba mucho al tribunal, al parecer. Todo debía ir por sus pasos contados.

Ciertamente, se trataba, en algunos casos, de propietarios de casa y hacienda, pero otros se encontraban más desvalidos, sin bienes propios. Miguel de Oreja, por ejemplo, contaba con 20 corderos, una yegua, un macho, cinco cabras y su casa de Orexena con sus campos. Pero todo se volvía contra ellos: algún rebaño despeñado, alguna criatura muerta, y... hasta la aparición de una olla con unguento (que resultó ser grasa de un oso muerto durante el invierno último, que la supuesta bruja usaba para engrasar los borceguíes de su marido). Los lobos y las malas nubes o nieblas eran los verdaderos brujos causantes de los entuertos, es decir, las fuerzas de la naturaleza.

Había llegado el mes de junio y las cosas no avanzaban. Es en este momento cuando intervienen los siete lugares del valle de Araiz, cuyos representantes o jurados se reúnen en la casa llamada Bazarresagasti, de Arriba. Se hacen eco los presentes de las acusaciones contra algunos, y sigue la declaración: “porque es justo, que los que lo son (brujos y brujas) sean castigados, y los buenos y gente principal y cristianos de la dicha valle, que carecen de la dicha mácula y nota, sean conocidos y queden sin nota alguna”. Se hacen eco también los pueblos de la novedad y de los daños causados y entran en el pleito. El asunto trascendía ya del ámbito del palaciano de Andueza. Habían muerto para entonces María Miguel de Oresa (veintiséis años), Graciana o Gracia de Zubieta (sesenta), Catalina Mercero (veintinueve), Mari Arano, María Peruxarena (veinte), María Andrés Peruxarena (quince), María Erandoiz (treinta y siete) y Miguela Chorro o Chorroa (trece), cuyos nombres pasarán a la posteridad como ejemplo de un proceso injusto llevado hasta el fin. Las últimas eran madre e hija.

Siempre con el prurito legalista de llevar el asunto por sus pasos, la justicia era un poco víctima de sus propios procedimientos y de los prejuicios indudables de los que la administraban. Da la impresión de ser un poco inmo-

vilista en esto de la brujería, hasta después del proceso de Zugarramurdi. En todos estos procesos cuentan no solamente las condenas a pena de muerte, sino también las muertes de los que acaban sus días en las cárceles. Repasando un poco los procesos anteriores, observamos que en el de Anocíbar dos de los encartados murieron víctimas del sufrimiento físico y moral, incluido el tormento del potro, aplicado a un hombre y a una mujer.

Lo mismo que haría la Inquisición en Logroño con varios condenados en 1610.

En cuanto a la famosa quema de brujos en Burguete, en 1527, no estamos seguros del número de víctimas, a pesar de la conocida carta de Avellaneda publicada por Caro en 1933. Avellaneda nos habla, en su carta dirigida al condestable de Castilla, de varias brujas ajusticiadas en Pamplona (menos de ocho) y de 50 en Lerena y Burgo de Roncesvalles, entre 200 procesados.

Si se ha de juzgar por las seis cadenas para los “colgados” –según indico en mi trabajo *Un documento de la Inquisición sobre Brujería en Navarra*– hubo seis muertos. En el auto de fe de Logroño, los verdaderamente ejecutados fueron también seis, aunque otros muchos murieran en las cárceles del Santo Oficio. En la cuenta de los jueces hay que cargar, pues, estas otras víctimas, que perecieron menos espectacularmente.

LA INTERVENCIÓN DE LA INQUISICIÓN Y ACTUACIONES POSTERIORES

La Inquisición tiene que contar en Navarra con su régimen especial de reino aforado, por lo que son frecuentes los choques de jurisdicción con el Consejo Real, el Supremo de Navarra. Estos choques, prudentes o abiertos, se manifestaban ya en los procesos de principio de siglo, como en los de Roncal y Salazar en 1527.

También hay un leve conato en Araiz. Efectivamente, nos encontramos con una carta fechada el 2 de mayo y firmada por el licenciado Lombera (agregada al proceso), es decir, del momento álgido. Va dirigida al licenciado Luis Suescun, al que explica que se había trabajado con actividad “en los negocios de los bruxos y bruxas, que por ser de la calidad que son, a auido alguna dilación en tomarse solución, sobre lo que se auia de hacer para acertar mejor. Y a parecido, no tratar por ahora destas causas en el Sancto Oficio, y así se buelben a ynviar a v. m. y a esos señores alcaldes, sus compañeros, las informaciones originales”. Se dice luego que, si de las diligencias practicadas resultase alguna cosa “tocante a nuestra Sancta Fe Catholica”, se avisase para proveer lo conveniente. O sea, que los inquisidores se inhiben discretamente en esta ocasión y el Consejo Real se comporta con cortesía. En cambio, se meten aquéllos de lleno a principios del siglo siguiente, como es sabido. Pero también actúan los tribunales navarros posteriormente, aunque con signo distinto, castigando a los delatores de los brujos

SENTENCIA DEL TRIBUNAL

Parece claro que esta intervención momentánea del tribunal de Logroño paralizó un poco el proceso, que se falló por la Corte el 3 de octubre, cuando los supuestos brujos llevaban en prisión casi ocho meses, se entiende los

que sobrevivieron. El Consejo Real falló el 28 de noviembre, suavizando un poco las penas impuestas por la Corte. A Martín de Barazarte (cuarenta años), de la primera hornada, condenado a 100 azotes y destierro del reino por seis años, se le evitó así la pena humillante de azotes. Se absolvió a Johan Zamarguiñarena, de los procesados posteriormente, o sea, de los que no prestaron declaración en el palacio de Andueza.

Consultadas las acusaciones del fiscal, observamos que Barazarte llevaba al aquelarre a las dos hijas de Chorro. En cuanto a Zamarguiñarena, concurría también a Aquelarrea, como no podía ser menos, y era uno más entre los que besaban a Belcebú y cometía otros actos “vituperables”. Son sus supuestos delitos la muerte de niños y de animales, la destrucción de las cosechas, el inducir a otros a ser brujos y, siéndolo, a confesar y comulgar. No es fuerte el castigo, pero el mal estaba ya hecho y había hecho muertes por delante.

Un poco atenuó la pena el recurso –que diríamos hoy– promovido por estos supervivientes del famoso proceso de Inza, ya que en principio habían sido condenados los dos a 200 azotes, pena denigrante, y a destierro perpetuo. Los argumentos empleados fueron el cumplimiento de sus deberes religiosos; haber confesado y comulgado antes de la segunda declaración, completamente contraria; haber sido inducidos y engañados por algunas personas para que declarasen ser brujos, prometiéndoles “que los llevarían a Calahorra y los harían absolver”. También se alega la hidalguía como mérito. Todo esto es bastante embrollado, pero lo mismo ocurre en casos similares. Del cumplimiento de sus devociones nos informa el padre Paulo, jesuita, que reconoció que la mayor parte de los procesados habían sido confesados por él. Sin embargo, se negó a hacerlo con los que declararon haber hecho falsas deposiciones hasta que restituyesen la honra a los perjudicados en la primera declaración. Este religioso les hablaba, claro está, en vascuence, “en su lengua vascogada”.

Tal es a grandes rasgos el proceso de Inza, que presenta forzosamente mucho en común con los demás de Navarra, pero que aporta, también, algunos datos útiles para el mejor conocimiento de este pintoresco capítulo de la brujería.

Madrid, 1975